

CUADRO DE GARANTÍAS (versión 08/2024)

| ELEMENTO que FALLÓ | PLAZO DE GARANTÍA REPARA MEVIR |
|--|---|
| GENERAL | |
| Desperfectos o vicios que afecten la estabilidad de la construcción | -No corresponde para refacciones de casas existentes en terrenos propios. -10 años para ampliaciones en terrenos propios (Zona con intervención MEVIR). -10 años para viviendas nuevas en terrenos propios. -20 años desde la firma del contrato de adj. para viviendas nuevas en terreno de Mevir. |
| Desperfectos o vicios que no afecten la estabilidad de la construcción y no sean elementos de terminación de la construcción | -5 años para refacciones de casas existentes en terrenos propios (Zona con intervención MEVIR). -5 años para ampliaciones en terrenos propios (Zona con intervención MEVIR). -5 años para viviendas nuevas en terreno propio. -20 años desde la firma del contrato de adj. para viviendas en terreno de Mevir. |
| Desperfectos o vicios que solo afecten los elementos de terminación de la construcción | 2 años |
| BAÑO | |
| Colillas | sin garantía * |
| Tapa de inodoro | sin garantía * |
| Aparatos sanitarios | sin garantía * |
| Cisterna | sin garantía * |
| Grifería | sin garantía * |
| Calefón | 6 meses |
| COCINA | |
| Colillas | sin garantía * |
| Pileta | sin garantía * |
| Mesada | sin garantía * |
| Campana de hierro | sin garantía * |
| Extractor de cocina | sin garantía * |
| Grifería | sin garantía * |
| ABERTURAS | |
| Pomos de puertas | sin garantía * |
| Cerraduras | sin garantía * |
| Vidrios | sin garantía * |
| Cortina de enrollar | sin garantía * |
| Aberturas de aluminio / hierro / madera | sin garantía * |
| MUROS | |
| Microfisuras | sin garantía * |
| Grietas que afectan a la estructura de la construcción | -No corresponde para refacciones de casas existentes en terrenos propios. -10 años para ampliaciones en terrenos propios (solo la zona que Mevir haya intervenido). -10 años para viviendas nuevas en terrenos propios. -20 años desde la firma del contrato de adj. para viviendas en terreno de Mevir. |
| PISOS | |
| Hundimiento de pisos | -5 años para refacciones en terrenos propios (Zona con intervención MEVIR). -10 años para ampliaciones en terrenos propios (Zona con intervención MEVIR). -10 años para viviendas nuevas en terrenos propios. -20 años desde la firma del contrato de adj. para viviendas en terreno de Mevir. |
| Despegado de zócalos | sin garantía * |
| TECHOS | |
| Filtraciones de agua | -5 años para refacciones en terrenos propios (Zona con intervención MEVIR). -5 años para ampliaciones en terrenos propios (Zona con intervención MEVIR). -5 años para viviendas nuevas en terrenos propios. -20 años desde la firma del contrato de adj. para viviendas en terreno de Mevir. |
| ESPACIOS EXTERIORES | |
| Rotura de veredas perimetrales | 2 años |
| ESTUFA - CALEFACTOR | |
| Calefactor alto rendimiento | sin garantía de Mevir / Garantía directa con el proveedor |
| Vidrio calefactor | sin garantía * |
| Sombrero de estufa o calefactor | sin garantía * |
| Estufa a leña chapa y/o material | 2 años |
| INSTALACIONES | |
| Caños abastecimiento y desagües | -5 años para refacciones de casas existentes en terrenos propios (Zona con intervención MEVIR). -5 años para ampliaciones en terrenos propios (Zona con intervención MEVIR). -5 años para viviendas nuevas en terrenos propios. -20 años desde la firma del contrato de adj. para viviendas en terreno de Mevir. |
| Canalizaciones eléctrica | 2 años (no pueden tener modificaciones de ningún tipo a la instalación original) |
| Rotura de Pozo Negro – Fosa Séptica | -5 años para refacciones en terrenos propios (Zona con intervención MEVIR). -5 años para ampliaciones en terrenos propios (Zona con intervención MEVIR). -5 años para viviendas nuevas en terrenos propios. -20 años desde la firma del contrato de adj. para viviendas en terreno de Mevir. |
| Tapas de hormigón exteriores | sin garantía * |
| Pozo de agua en área rural (caudal y equipos de bombeo) | 1 año |

NOTAS GENERALES

-MEVIR no realizará reparaciones si las viviendas tienen modificaciones a las construcciones.
 -MEVIR no realizará reparaciones si las viviendas no están al día con la cuota.
 -Si la vivienda en terreno de Mevir se escritura antes de cumplir el fin del contrato de arrendamiento con opción a compra (20 años), la reparación pasa a ser responsabilidad del propietario luego 10 años de construída la vivienda.
 -En los casos de refacción de viviendas Mevir solo reparará lo que corresponda a la obra realizada, no reparará otras zonas de la casa donde no se haya intervenido.
 -MEVIR dará cumplimiento a la Ley N°19726.
 -Las garantías inician luego de la recepción de la obra. *Hasta tanto no se haya realizado la recepción definitiva de la obra serán de cuenta de MEVIR.